

2020
Bogotá, D.C.,

Doctora:
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Apoderada

Oficio N° - - - 056 4 3

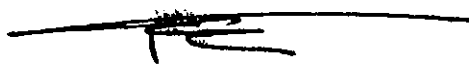
ASUNTO:	Radicación PCT N°	10-159887
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	330
	Folios	001

Mediante Oficio N° 23255 notificado por fijación en lista de fecha 26 de diciembre de 2013, este Despacho requirió a la apoderada de la sociedad solicitante, en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que dentro del plazo de sesenta días presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión, para la concesión de la patente que se tramita dentro del expediente de la referencia.

Posteriormente, mediante Oficio N° 366 del 22 de enero de 2013, de manera equivocada este Despacho profiere un nuevo requerimiento con fundamento en lo dispuesto por el artículo 45 de la Decisión 486, en los mismos términos que el requerimiento de fecha 26 de diciembre de 2012.

En consecuencia, considera este Despacho procedente revocar en su totalidad el Oficio N° 366 notificado por fijación en lista de fecha 22 de enero de 2013 y de esta manera continuar con el trámite de la solicitud.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2, literal d), del capítulo sexto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas creaciones (C)

El anterior oficio fue notificado en el listado único de notificaciones de propiedad industrial de fecha 02 ABR. 2013.